

Cipolletti, 02 de febrero de 2026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "SAUCH, ASUNCION DEL ROSARIO Y MICOLINI, RICARDO FELIPE S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° CI-01362-C-2025); y

CONSIDERANDO: Con las partidas de defunciones presentadas (el 30/09/2025 y el 08/10/2025) se acredita el fallecimiento de ASUNCION DEL ROSARIO SAUCH ocurrido el 08/12/2019 y de RICARDO FELIPE MICOLINI, ocurrido el día 26/12/2023, ambos en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

Los causantes eran casados entre sí, según se acredita con la copia certificada de la libreta de familia y acta de matrimonio, acompañadas (el 30/09/2025).

Sus hijas; SANDRA PATRICIA, DNI 22.601.575 y MONICA DANIELA, DNI 21.741.301, ambas de apellido MICOLINI, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, acompañadas (el 30/09/2025).

En fecha 21/10/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 27/11/2025, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de los causantes, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 22/10/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fecha 30 de octubre de 2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de ASUNCION DEL ROSARIO SAUCH, le suceden en carácter de universales herederas sus hijas: SANDRA PATRICIA y MONICA DANIELA ambas de apellido MICOLINI; y el cónyuge supérstite RICARDO FELIPE MICOLINI, este último respecto de los bienes propios si los hubiere y sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan sobre los gananciales.

Asimismo, que por el fallecimiento de RICARDO FELIPE MICOLINI le suceden en carácter de universales herederas sus hijas: SANDRA PATRICIA y MONICA DANIELA ambas de apellido MICOLINI

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.
NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio

Juez